

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de mayo y 7 de junio del 2004, que contienen el Poder que la compañía extranjera CIBERCALL LTDA., a través del Subgerente, confiere al señor Jesús Eduardo Oyola Castro, de nacionalidad colombiana, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Marcos Timoleón Gordillo Félix, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.04.296 de 4 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la Calificación y Revocatoria de Poder constante en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía CIBERCALL LTDA., de 29 de octubre del 2003; y, b) Siente las razones respectivas.

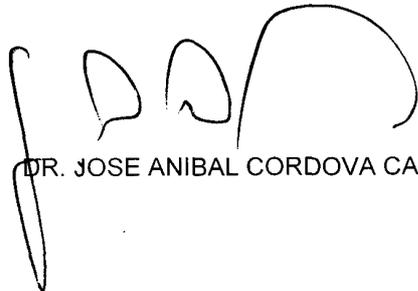
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Marcos Timoleón Gordillo Félix, el 29 de octubre del 2003.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

05 AGO 2004



DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON



ANC/cmf  
T.14239  
EXP.150640